



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0989
Salta, 3 de junio de 2016
EXPEDIENTE Nº 10.662/2015
Cuerpo II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 322, elevada por la alumna Mariana Uruga-LU: 409.529 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, mediante la que solicita se le otorgue una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias de su plan de estudios, cursadas en el período lectivo 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 328/329, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación académica de la estudiante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 330, aconseja hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad solicitada por la alumna Mariana Uruga, hasta el turno ordinario Diciembre 2016;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la siguiente alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente-PLAN 2006, una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de Diciembre 2016**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas, en virtud de lo expresado en el exordio.

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
409.529	MARIANA URAGA	DASONOMIA SILVICULTURA

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES